

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33545 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1765/2014, con NIG 4109142M20140001565, por auto de 3-9-2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Gómez López y María Reyes Herrera del Rey, con domicilio en Sevilla, en plaza Vicente Aleixandre, n.º 2, 1.º D, 41013.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Joaquín Arbona Prini, con despacho profesional en Sevilla, en C/ Doctor Miguel Ríos Sarmiento, 136, correo electrónico; arbona.joaquin@gmail.com. Teléfono 954 40 08 04. Fax 954400752.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140045037-1